







Nº 902-2021

En la cludad de Puno, siendo horas diez de la mañana, del día lunes once de enero del dos mil veinte uno, mediante sesión virtual vía aplicativo Skype, a convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno Jorge Antonio Zúñiga Pineda, se encuentran presentes de manera virtual los Consejeros de la Región Puno, Consejero José Luis Borda Cahua, Consejero Pelayo Cuba Pérez, Consejero Abdón Vidal Pacco Hancco, Consejera Noemí Elsa Córdova Leqque, Consejero Domingo Quispe Tancara, Consejero Freddy Efraín Rivera Cutipa, Consejero Jaime Chambilia Maquera, Consejera Nury Mamani Machaca, Consejero German Alejo Apaza, Consejera Lizbetin Marisol Cutipa Apaza, Consejero Samuel Pacori López, Consejero Juan Walter Condori Peralta, Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda, Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Nancy Salluca Huaraya y Consejera Deysi Jhuliana Chaico Coyla, contando con el Quorum Reglamentario y en única ausencia del Consejero Wilfredo Meléndez Toledo, el Presidente del Consejero, da por iniciada la sesión ordinaria de consejo; Presidente del Consejo.

Presidente del Consejo Regional.- Antes de tocar el Punto I de la ORDEN DEL DÍA, el Presidente del Consejo Regional de Puno Jorge Antonio Zúfiga Pineda, pidió al Secretario Técnico dei Consejo Regional, actarar al pleno del Consejo Regional, sobre el aspecto del que se ha estado comentando en los medios de comunicación, lo referido a agendar o no agendar desde la presidencia del Consejo Regional, la solicitud de VACANCIA presentada en contra del Gobernador Regional Suspendido, Walter Aduviri Calisaya, en ese sentido el Presidente del Consejo Regional solicito el informe al Secretario Técnico, en base a la observación de la plataforma del Jurado Nacional de Elecciones y otros trámites, y cuales la situación real del terna.

Secretario Técnico. - Informo al Pleno del Consejo Regional por intermedio del Presidente dei Consejo Regional, que la solicitud del señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, que como es de conocimiento del pieno, dicho documento de solicitud de vacencia del Señor Walter Aduviri Calisaya fue puesto al Pleno del Consejo Regional el veinte tres de diciembre del año dos mil veinte, y a raiz de las publicaciones en los medios de comunicación, manifestó que dicho punto no fue agendado ni en la primera ni la presente segunda sesión extraordinaria del Consejo Regional, toda vez que en principio se ha hecho una verificación del portal web del Jurado Nacional de Elecciones en referencia al Expediente del JNE 2020036346, en el cual, en el auto numero 1 manifiesta lo siguiente: que en fecha de veinte y dos de diciembre del dos mil veinte en el visto presentado también por el señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, en el que solicita traslado de su petición de vacancia formulado en contra de Walter Aduviri Calisaya, Gobernador suspendido del gobierno regional de Puno por la causal de condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de libertad, prevista en el artículo 30, numeral 30, de la Ley 27 867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dicho

Du Sylve

GOSIETAO REGIONAL PONO

DIE SPOLIVONO

Mo Mismar Alfred Crespo Afrades
SECRETA DE TECNICO
GONSEJO REGIONAL

REGIONAL PONO

DIE SPOLIVONO

SECRETA DE TECNICO
GONSEJO REGIONAL

GOSIERNO REGIONAL DE PUNO

(PS.

IROSE LEC.

DIN Nº 701 43498

REGION PUNO CONSEJERA REGIONAL EL COLLAO

AUNIA!

PUNU

AUNIA!

Noemi E. GOTGOY LC.
CONSEJERA REG.







GOBIÉRNO REGIONAL PUNO

Isidro Pacohuanaco Pacco

Isidro Pacohuanaco Pacco

GOBIERNO REGIONAL GUNO

The Line

And Joseph Agree Curpe Agree

ONSEE RA REGIONAL



000949



To the second

A SOBIERNO REGIONAL PUNO
COLREGIES PREZZ
COLREGIES PREZZ
COLREGIES PRECIONAL



GOBIE

ciudadano señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, también ha solicitado dicho petitorio al Consejo Regional de Puno, sin perjuicio de que en principio y antes de que fuera ingresado por mesa de partes del Consejo Regional, fue solicitado directamente al Jurado Nacional de Elecciones, además puso de conocimiento que en el punto 4 de la parte considerativa, indica que el solicitante no adjunto el referido comprobante de pago, teniendo tres días hábiles para subsanar la omisión advertida bajo apercibimiento de aclarar la improcedencia de su solicifud y archivar el presente expediente, por lo tanto, dicho auto 1 Expediente del JNE 2020036346, resueive de la siguiente manera: Art. Primero, requerir a Francisco Paulo Calatayud Guerra para que en la plazo máximo de 3 días hábiles computados a partir del día siguiente notificado, este auto cumpla con adjuntar el comprobante de pago de la tasa correspondiente bajo apercibimiento, por lo que el Secretario Técnico, puso de conocimiento que el señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, se le dio una un plazo máximo de tres días a efectos de que pueda regularizar la omisión advertida, hechos verificables en el expediente mencionado, así mismo manifestó qua en dicho expediente se puede verificar el cargo de notificación número 679-2021 dirigido al señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, con dirección Jr. Alfonso Ugarte Nº 675 Urb. 28 de julio - San Român - Juliaca, notificación efectuada el 5 de enero, y revisando nuevamente el portal web del JNE y en el mismo expediente, se apreció que el señor Francisco Paulo Calatayud Guerra presento un escrito con la sumilla: PRESENTO COMPRABANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE TRASLADO, dirigido al JNE en fecha ocho de enero del presente año, todo ello ha sido motivo por el cual el Pieno de Consejo. Regional no ha agendado el referido tema conforme a las explicaciones del caso, por lo que se está a la espera de dicha documentación por parte del Jurado Nacional de Elecciones a efectos de que desde la presidencia se pueda ver lo mejor y conveniente para poner de conocimiento al Pieno del Conseio Regional, así mismo, el Secretario Técnico dispuso mediante la presidencia, divulgar la presente información a través del grupo de WhatsApp del Consejo Regional de Puno para mayor conocimiento del Pleno del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional.- Dispuso inmediatamente se comparta la información a través del WhatsApp conjunto, para que los Consejeros Regionales puedan afirmar lo dicho por el Secretario Técnico, además, el Presidente del Consejo Regional manifiesta que el señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, por un lado acude al Jurado Nacional de Elecciones y luego al Consejo Regional, además indica que si paralelamente se encaminaran ambos procesos; que aparentemente denunciaron los medios de comunicación, se induciría a error, por lo que es espera el traslado del Jurado Nacional de Elecciones, que en los próximos días deberá ser notificado y en ese momento se pondrá en agenda y conocimiento del pleno.

Consejero Pelayo Cuba Pérez.- Manifiesta que respetando las normas y estando en un estado de dereche, si hay una documentación del Expediente presentado al Consejo Regional, el mismo no tiene que esperar la resolución del JNE, sino que el Consejo debe dar trámite y pide al Presidente del Consejo Regional, a tener mucho cuidade con dicho

GOSIERNO REGIONAL PUNO

Mismar Alfredo Crespo Mranda SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGINAL

GOSIERNO REGIONAL PUNC

Noemi E. Cordova Legg.e CONSEJERA REGIONAL

SOBJETNO REGIONAL DE FONO

1 500 Y

LICENTUM

Ele. (Nany Mamani Machaca

DNIN\* 700 - 3496

,,





papalar.

GOBIERNO REGIONAL PUNO Darco





000950





tema, ya que es responsabilidad del Presidente del Consejo agendar este tema, por cuanto ha sido presentado al Consejo Regional y se debe dar respuesta a dicho documento en el plazo establecido.

Presidente del Consejo Regional. - agradece la participación del Consejero Pelayo Cuba y tomara en cuenta las sugerencias del Conseiero Regional y refiere que desde Presidencia se está evaluando lo que más convença en protección del Pieno del Conselo Regional

## I.- ORDEN DEL DIA

1.1 Oficio Nº 517-2820-GR PUNO/OCi. Con el asunto: Remisión de informe de Control Especifico Nº 850-2020-2-5350-SCE.

Secretario Técnico da lectura al Oficio Nº 517-2020-GR PUNO/OCI. Con el asunto: Remisión de Informe de Control Especifico N° 050-2020-2-5350-SCE.

Presidente del Consejo Regional. - Indica que se ha dado conocer las conclusiones del informe de Control Específico Nº 050-2020-2-5350-SCE, del Gobierno Regional de Puno, plaiendo que de manera voluntaria los Consejeros y Consejeras Regionales puedan participar respecto al punto, por un lapso de 2 minutos.

Presidente del Consejo Regional.- Reitera a que algún Consejero o Consejera quiera intervenir respecto al informe de Control Específico Nº 050-2020-2-5350-SCE, y no habiendo intervención, planteó desde la Presidencia del Consejo Regional en estricta aplicación de las conclusiones y las recomendaciones al Presidente del Consejo Regional de la Entidad, dando lectura a la recomendación en el punto 6, y respecto al punto, el Presidente del Consejo Regional, plantea derivar este informa de control a Procurado Publico Regional a través de un Acuerdo Regional donde se le conmine a cumplir sus funciones conforme a Ley con una denuncia penal correspondiente en razón a estos hallazgos y el informe de control específico, en seguida invita al Pieno del Consejo Regional, a algún planteamiento respecto a la precisión dada.

Consejero Walter Mamani Quispe.- Saluda al Presidente del Consejo Regional, Consejeros y Publico vía Skype, Indica que es claro el oficio remitido al Consejo Regional, con la remisión de control específico y se debe cumplir de acuerdo a las conclusiones y recomendacionas, refiere que en el Gobierno Regional hay muchos funcionarios que no cumplen con el requisito minimo establecido en las normas y es importante que el Consejo Regional debe tomar decisiones de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones, para lo cual plantea se debe hacer un Acuerdo Regional mediante el que se denuncie a los responsable según lo recomendado por OCi.

Consejero José Luis Borda Cahua.- Saluda al Pieno del Consejo Regional y a la población que sigue la Transmisión en vivo el desarrollo de la presente sesión, manifiesta que respecto al documento que se está tratando en el momento, considerando que el Consejo Regional es un órgano fiscalizador, considera que muy particularmente que en la ámbito de la democracia, el informe debería ser emplazado al Gobernador Regional para que pueda dar respuesta a los cargo imputados por parte de la Oficina de Control

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

N PUNO CONSEJERA REGIÓNAL -EL COLLAC

GOBIERNO REGIONAL PUNC ioemi E-Gordova Leggar CONSEJERA REGIONAL CARABAYA



10

GOSIERNO REGIONAL PUNO





000951





Institucional del GRP, para que en función a ello pueda tomarse la mejor decisión si es que amerita mandar a Procuraduria o al jefe de la Oficina de OCI.

Consejero Pelayo Cuba Pérez.- Manifiesta que lo que se quiere saber si esta denuncia ya existe o se tiene que formular el Procurador, y solicita que si esto fuera así, concuerda con lo propio planteado por el Consejero por San Antonio de Putina, agotando la vía administrativa, se le curse un traslado al Gobernador Regional a efectos de pueda formular su descargo correspondiente, de esta forma se estarla agotando la vía previa, seguidamente pasa a solicitar a la mención del Presidente del Consejo Regional, si existe una denuncia penal, y refiere que es muy importante formular este tipo de acciones de control, haciendo referencia que en el gestión del señor Walter Aduviri, el señor Pacoticona no cumplía y no se ha seguido con ningún acto de control respecto a este tema, no solo con dicho funcionario, sino también todos los funcionarios de linea y algunos gerentes correspondientes.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cuidpa.- Saluda y se dirige a través de la Presidencia al Pleno de Consejo Regional, así mismo a quienes están enlazados mediante el medio virtual (Facebook), manifiasta que es un tema muy delicado conforme a las conclusiones e informes emitidos por OCI e indica que debería en este punto como órgano fiscalizador, el Pleno debe tornar una acción referente a este informe cumoliendo con todos los procedimientos administrativos y considera que se debe cumplir con este procedimiento. también indica al Pleno del Consejo que se deba cumplir con el debido proceso.

Presidente del Consejo Ragional.- No habiendo más intervenciones, señala que el mismo expediente que obra en el folio 0074, con carta 005-2020 referido a la Sra. Cella Berenice Ortiz de Laoroe Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional, manifiesta que se hace el descargo correspondiente por parte del Gobernador Regional Agustín Luque con el esunto de descargo a pliego de hechos contenida en la cedula de comunicación 001-2020, por lo que el Presidente del Consejo Regional Jorge Zúñiga Pineda, indica que las propuestas de los Consejeros Regional de las provincia de San Antonio de Putina y Azángaro (Pelavo Cuba) no estada a lugar en vista que va tuvo la oportunidad de hacer los descargos y está ya tiene conclusiones y recomendaciones al pleno del Consejo Regional, pero que manifiesta que tal como lo indicado, de practicar la democracia desde la presidencia, en razón a ello se llevó a votación las dos propuestas: el primero, por Acuerdo Regional, se traslade al Procurador para este interponga la denuncia en contra del Gobernador y los funcionarios que resulten responsables, para lo que le cede la palabra al Secretario Técnico para que dé informe de las propuestas de Acuerdo Regional que entraran en votación.

Secretario Técnico.- Da lectura a las Propuestas de Acuerdo Regional: Primera Propuesta, Art. Primero, denunciar penalmente al Gobernador Regional Provisional Agustín Luque Chayña y los que resulten responsables, por intermedio del Procurador Publico Regional de Puno, bajo responsabilidad en razón al informe de Control Específico N° 050-2020-2-5350-SCE emitido por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno, por el presunto delito contra la administración pública, en la modalidad

GOSIERNO REGIONAL

GOSIERNO REGIONAL PUNT Ormicuo

Noemi E, Oordoya Lecq...
CONSETERA REGIONAL
CARABAYA

GOSTERNO REGIONAL DE PUNO

REGION PUNO CONSEJERA REGILINAL-EL COLLAC

GOBIERNO REGIONAL P

votos a favor y se registra 0 abstenciones.

Regional N°993-2929-GR PUNO-CRP.



de nombramiento flegal de cargo público conforme al Art. 381 del Código Penal peruano

Presidente del Consejo Regional.- Establece que la propuesta de la Presidencia isoturada por el Secretario Técnico, es la propuesta número 1, y la propuesta 2 es que se emplace al Gobernador Regional Agustín Luque, respecto al informe del GCI, con estas propuestas, indica que se ira al voto ambas propuestas, siendo aprobado la propuesta 1, de elevar los documentos sean derivados a la procuraduria, alcanzo 9 votos a favor, para la propuesta 2, que dicha documentación sea derivada a gobernación, obtuvo 7

1.2 Oficio Nº 815-2021-GR PUNO/GR. Con el asunto: Integración de Ordenanza

Secretario Técnico, da lectura del Oficio N° 015-2021-GR PUNO/GR. Con el asunto:

en agravio del Gobierno Regional de Puno y el Estado peruano.



000952







se hizo la propuesta de que se pase a la Comisión para su nuevo Dictamen para que pueda ser integrada y aprobada conforme corresponde, luego el Presidente del Consejo Regional invito a que los Consejeros Regionales puedan dar alcance de alguna contrapropuesta, por el lapso de dos minutos. Consejero Walter Mamani Guispe. - Manifiesta que no hay ninguna observación desde la Gerencia de Desarrollo Social, indicando que los que se está sugiriendo es que ampilé, solicitando que intervenga uno de los abogados del Consejo Regional, frente al tema. Presidente dei Consejo Regional. - Pide la precisión del Abogado del Consejo Regional, Jorge Maquera, para que pueda adarar la duda del Consejero por Azángaro, si el hecho de pedir una integración en la Ordenanza Aprobada es una observación o esta puede accederse sin que se haga una nueva votación del Pieno para su integración o pase a comision.

Asesor de Consejo Regional (Jorge Maguera). - Indica que la Ordenanza aprobada, la situación de agregar, modificar son considerado como una observación, ya que se requiere que amplifique a la fórmula de la Ordenanza Regional, por lo que recomienda se debería ilevar a votación. Al respecto indica que se tiene un plazo para que Gobernador Regional observe las Ordenanzas Regional en el plazo de 15 días, conforme al literal O del artículo 21, prosiguiéndose a contabilizar los 15 días hábiles.

Presidente del Consejo Regional. - Indica que conjuntamente con el Pleno del Consejo Regional para poder verificar los plazos, haciéndose el seguimiento del calendario,

CONSEJO

GOSIERNO REGIONAL PUNC Noemi E. Cordova Ler CONSEJERA REGIONAL

GOBJERNO REGIONAL DE PUNC Eie. Nury Mamani Mach DNI N° 70143493 REGION PUNO CONSELERA REGIONAL-EL COLLAC.

-60-

Integración de Ordenanza Regional N°003-2020-GR PUNO-CRP. Presidente del Consejo Regional.- Pone de conocimiento al Consejo Regional e invita puedan hacer de manera libre y voluntaria, indicando antes que en la Ordenanza Regional se plantea una composición en el Artículo tercero, y según el informe Nº 454-2020 de 28 de diciembre suscrito por el Lic. León Isaac Quispe Huaranca, Gerente de Desarrollo Social, hace la precisión en el punto 3.2 de la conformación, desde el Prefecto Regional de Puno y amplia la conformación como es el caso de las alcaldías provinciales a esta Ordenanza que fue aprobada el 26 de noviembre. Luego de una segunda y un tercer fiamado para la participación voluntaria, no habiendo intervención, desde la Presidencia GOBIERNO REGIONAL PUNO
L. Jaine Chambilla Maquera
consepro regional

GOBIERNO RECHONAL - PUNO

STATEMENT PROCESSI I ENTOCE

ANTICE PROCESSI







000953



estando en el plazo de Integrar el pedido. Poniéndose a votación el pedido para que sea aprobado con mayoría legal de 10 votos, de no alcanzarse a este número de votación, tendría que pasar a Comisión, remitiéndose a la votación.

Consejero Walter Mamani Quispe. - Menciona que es necesario aclarar que, en el Reglamento Interno del Consejo Regional, Cap.2, Articulo 109, indica que las Gobernanza Regionales se ejerce el derecho de iniciativa legislativa, normas asuntos de carácter general.

Presidente del Consejo Regional. - Traslada la intervención del Consejoro Regional al Abogado del Consejo Regional, hacer la precisión conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 15, por lo que solicita al Asesor de Consejo Regional, hacer precisión si se está dentro del plazo.

Asesor de Consejo Regional.- indica que se cumple y se encuentra dentro del plazo de 15 días hábiles, y respecto a utilizar el Regiemento Interno del Consejo Regional o la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, es menester utilizar la Ley de Gobierno Regionales debido a que tiene mayor rango legal a nível de estos ordenamientos regulativos, en el que también indica que se deba promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarias en un plazo de 15 días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional. - Invita al Secretario Técnico para que pueda corroborar la precisión de los plazos en función a sus funciones indicados en el Regiamento Interno.

Secretario Técnico.- Indica que en virtud de lo manifestado por el Presidente del Consejo Regional y el Asesor del Consejo Regional y teniendo la documentación, refiere que se encuentra dentro del plazo establecido y no habría inconvenientes, además manifiestas que no es la primera Ordenanza Regional observada por el Gobierno Regional, las mismas que fueron subsanadas dentro del plazo establecido y la votación del Pleno de Consejo pueda subsanar la omisión advertida, la misma que será remitida a Cobernación para su posterior promulgación en el caso de que se apruebe.

Presidente del Consejo Regional. - Manifiesta que se va a ir a la votación, para lo cual indica que se debe tener mayoría legal en la votación para que la integración sea válida, caso contrario pasará a Comisión, obteniendo 10 votos a favor de la integración del agregado a la Ordenanza Regional 003, 0 votos en contra y 6 abstenciones, siendo aprobada la integración peticionada desde el ejecutivo regional en la Ordenanza.

1.3 Informe N° 991-2021-GR, PUNO/CRP-ST. Con el asunto: Rectificación al conteo de votos

Presidente del Consejo Regional. - Invita al Secretario Técnico, aclarar al Consejo Regional, porque sucedió la variación o error en la contabilidad.

Secretario Técnico. - Da lectura del Informe N° 001-2021-GR. PUNO/CRP-ST. Con el asunto: Rectificación al conteo de votos y hace referencia a la aclaración, dejando en claro que el recurrente desde que asumió el cargo en el año dos mil diecinueve del veintipulatro de setiembre, no tiene ninguna necesidad de cambiar ninguna votación del



GOSTERNO REGIONAL DE PUNO

LILLI Y

LILLI L'IL

SIG. Nury Mamani Aiveraca

DNI Nº 70143488

REGION PUNO CONSEJERA REGIONAL EL COLI 10

GOZIEŽIVO/REGIUNAL PUNU

GOSIERNO REGIONAL PUNO
CAMPANA

Noemi B. Gordova Lecrus
CONSELERA REGIONAL

CARAGRAPIA





-59-



GOBIERNO REGIONAL Vizibeth Marisol Cutipe Apaza ONSEJERA REGIONAL LAMPA

Severo Midal Flores Ccopa EJERO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO







pleno de Consejo, haciendo referencia que en el momento de la votación se han suscitado inconvenientes como técnicos, para lo que recordó que en dicha sesión se tuvo que llegar a un cuarto intermedio toda vez que se ha visto failas técnicas como perdida del internet en el mismo pieno de Consejo Regional, problema que no se suscita solo en personal administrativo, también ocurre el problema con algunos Consejeros Regionales, haciendo referencia que frente al primer llamado para la votación no han participado la totalidad de los consejeros, siendo en el tercer llamado donde se tuvo la participación de la totalidad por parte del Consejo Regional, además Indica que desde su función no solo atiende la parte de la documentación sino también de que no haya errores en la transmisión, que son en vivo y directo, además de revisar la plataforma de Skype y el WhatsApp de Consejo Regional, 3 sistemas que han llevado a error de manera involuntaria a efectos de que se realizó una mala contabilización de votos, aclarando que el error dentro de esta sesión ha sido solo la contabilización de votos, siendo la votación correcta de 9 votos a favor de la propuesta de 19 de enero y 8 votos a favor de la propuesta de 1 de febrero del 2021, para que se pueda tratar la solicitud del Consejero Severo Vidal Flores Coopa, de suspender al señor Agustín Luque Chayña del cargo Gobernador Regional Provisional de Puno, indicando que dicha rectificación no causa perjuicio directamente la parte administrativa, no viéndose vulnerado ningún derecho, estándose dentro del plazo para la notificación de ambas partes, amparandose desde Secretaria en el Articulo 201 de la Ley de Procedimientos Administrativos General, que textualmente establece que los problemas aritméticos pueden ser reofificados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, teniéndose en el presente caso únicamente la corrección de la sumatoria de votos, para lo que adjunta copia de audio y la sumatoria final.

Presidente del Consejo Regional Puno.- Manifiesta que obra en el poder del Pleno del Consejo el Informe 001-2021, el mismo que ingreso el día 8 de enero, para seguidamente, indicar que el día 19 de enero haga su elercicio al derecho de defensa el Gobernador Regional y el peticionante de la suspensión, consejero Severo Vidal Flores Ccopa, para lo que invita al Pieno del Consejo Regional para hacer precisiones o hacer planteamientos respecto al informe, teniéndose la participación luego de un tercer llamado.

Consejero Pelayo Cuba Pérez.- indica que se debe tener en consideración que hay un Acuerdo Regional la misma que ha sido de una votación, y que fácilmente no se podría mencionar que la votación será en base al informe del Secretario Técnico, propone que se deje sin efecto este Acuerdo de Consejo y en ese efecto hace referencia al Artículo. 201 y 202 de la Ley de Procedimientos Administrativos General, además manifiesta que si este acuerdo se corrige, interpondirá el recurso impugnatorio de reconsideración al voto en razón a que su propuesta fue para el mes de febrero y se encuentra dentro del plazo. Consejero Jaime Chambilla Maquera.- Saluda al Pieno del Consejo Regional, manifiesta que es un error no solo del Secretario Técnico, sino la forma como se ha planteado la votación, no votándose a favor o en contra, se ha dado a conocer uno por uno cada uno de las propuestas, haciendo referencia de que algún consejero haya podido

O REGIONAL DE PUNO Chember Eic. Nury Mamani Alachson
DNIN° 701 -5453 MEGION PUNO DONSEJERA REGII JAL -EL COLI AD .comio Zūdiga Pinaca GOBIERNÓ REGIONAL PUNC Noemi B. Cordová Lec

CONSEJERA REGIONAL

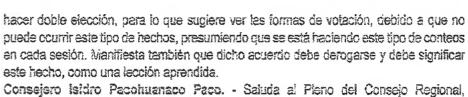
UNAL



REGIGNAL PULC







Consejero Isidro Pacohuanaco Paco. - Saluda al Pieno del Consejo Regional, manifiesta que el Secretario Técnico ha hecho un informe bajo responsabilidad y pregunta si el Acuerdo Regional fue firmada y publicada, y si también el acta fue redactada. Indica también que se debe salvar la imagen del Consejo Regional, debido a que esta situación fue publicada en medios de comunicación, donde indica que para el 1 de febrero ha sido programado la suspensión del señor Agustín Luque Chayña, reñere, además, que cada vez que se plantea la suspensión quien sale beneficiado es el Consejero Pelayo, anticipando que hará uso de palabra por alusión pero que indica es verdad y se deba acabar estos asuntos en el Consejo Regional.

Consejero Pelayo Cuba Pérez. - Por alusión responde, que no tiene nada que informa nada a nadie, indica también que no tiene patrones, y que su actuar es como Consejero Regional y como abogado, conociendo las leyes y las normas, y que lo planteado es algo coherente, pidiendo que el Consejero Regional retire las patabras mencionadas

Presidente del Consejo Regional Puno. • Manifiesta que el Plano de Consejo debe ser muy responsable de lo que expresan en el momento, ya que es concolmiento del Pleno que las sesiones están siendo transmitidas, para seguidamente invitar a los consejeros participar sobre el fondo del asunto en discusión.

Consejero Walter Mamani Quispe. - Manifiesta de que si el Consejero (Pelayo Cuba) no planteaba la propuesta para febrero, no existiria este problema.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa. - Saluda al Pieno de Consejo Regional, lamenta la situación que viene pasando dentro del Consejo Regional, manifiesta que son temas delicados y se debe asumir con mucha responsabilidad.

Presidente dal Consejo Regional Puno. - Luego de altercados entre los Consejeros Regionales Freddy Rivera y Pelayo Cube, pide al Secretario Técnico, lea el pertinente respecto al comportamiento y participación de los Consejeros, para evitar confrontaciones o alusiones innecesarias en el Pleno del Consejo Regional.

Secretario Técnico.- Da lectura al Regiamento Interno, el Capitulo 4 conforme al Artículo 15, literat m y n.

Presidente del Consejo Regional Puno.- Invoca desde la presidencia a ser respetuosos y se eviten las aluciones.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza. Saluda al pleno y a la población de la región Puno, indica que se no permita actos para otros comentarios que no esta dentro del tema y no caer en bajezas y se vaya directamente a la votación, mostrando su solidaridad con el consejero Pelayo Cuba.

Consejero José Luis Borda Cahua.- pide se pueda conducir las sesiones desde la Presidencia, en el marco del respeto, cumpliendo con el Reglamento del Consejo Regional, seguidamente manifiesta que las decisiones que toma el Consejo Regional,



GOBJERNO REGIONAL DE PUNO

JOURNAL DE PUNO

LICA Warry Mamari A. WARCA

DNI Nº 70143485

REGION PUNO

CONSEJERA REGIONAL EL COLLAO



JERNO REGIONAL PUNO

S. POLNO CHAR FUEZ

SONTELIE O REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUND

CONSTITUTION OF CONTRA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

SIGNO PACONUANACO PACCO
CONSELEGO REGIONAL
CONSELEGO REGIONAL
CONSELEGO REGIONAL





000956



son mediante Acuerdos y Ordenanzas, sin embargo refiere que para modificar esta decisión no puede ser revocado con un informe sino que deba ser con un Acuerdo Regional en ese sentido considera que es admisible el pedido de reconsideración que ha planteado el consejero Pelayo Cuba, para que nuevamente se vuelva a votar y decidir la fecha de decisión.

Presidente del Consejo Regional Puno.- Pide informe al secretario técnico que de cuenta si hay algún documento presentado a mesa de partes por parte del consejero regional Pelayo Cuba respecto al informe presentado por Secretaria Tecnica,

Secretario Técnico. Indica que se hace la revisión al instante de los documentos recibidos por mesa de partes, refiere también que ai WhatsApp tampoco se tiene ingrasado ningún documento respecto a lo mencionado.

Presidente del Consejo Regional Puno.- Invita al Pieno del Consejo Regional intervenir respecto al informe 001-2020.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla.- Saluda al Presidente y al pleno del Consejo Regional, manifiesta que es indignante algunas intervenciones y suglere que desde la Presidencia se llame la atención esas faltas de respeto por parte de algunos consejeros, haciendo referencia al Consejero por San Román Isidro Pacohuanaco, pontendo de claro la Consejera Deysi que su participación no es al caso pero que es necesario actarar que el Reglamento estipula como debe ser el comportamiento de un Consejero.

Consejaro Isidro Pacohuanaco Paco.- Por alusión responde, que a quienes se ha referido con nombre propio, están en su derecho de presentar un documento a la Comision de Etica, aclarando que a nadie hizo alusión de ofensa, sino únicamente hizo referencia al Consiero Pelayo Cuba como opinión personal

Consejero Samuel Pacori López.- Liama a la calma al Pleno del Consejo Regional, seguidamente refiere que se vaya la votación de manera democrática o se espere a la propuesta de la Presidencia.

Consejera Nohemi Eisa Córdova Leque.- Saluda a la Presidencia y al Pleno de Consejo Regional, luego indica que se ha desviado el tema, por lo que segiere que se deba tratar en el momento es respecto al Informe 001-2020 del Secretario Técnico, pidiendo se illeve a votación si se respeta la votación que se ha tenido en la anterior sesión, pidiendo en estos momentos se lleve a votación la admisión del informe.

Presidente del Consejo Regional Puno. - No habiendo participación luego de un tercer liamado, se paso a la participación de cuestión de orden.

Consejero Waiter Marranti Quispe. - Manifiesta que es claro el Reglamento y la Ley Orgánica de Gobiernos Regional, no está establecido el conteo o rectificación de votos, por lo que sugiere rectificar los votos con un Acuerdo Regional, en el sentido de que un Resolución se rectifica con otra Resolución, indicando que si se va a votar por aprobar o no aprobar el informe presentado por Secretaria Técnica es un Acuerdo Regional.

Presidente del Consejo Regional Puno. - Invita a un Abogado del Consejo Regional, para que pueda intervenir y kacer la precisión antes de presentarse la formula y por



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Je GU

LILEU EUL

LIC. Nary Mamani Machica

DNI Nº 70145498

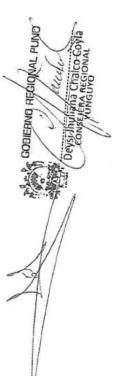
REGION PUNO CONSEJERA REGIONAL EL COLI 40



















intermedio del Secretario Técnico para que no se flegue a vuinerar io establecido en el Reglamento.

Asesor de Consejo Regional. Da lectura a la disposición tercera de las Disposiciones Complementarias del Regiamento Interno, y frente ai informe presentado por parte de Secretaria Técnica, en el cual se solicita rectificación de votos mas no una rectificación de decisión, es prudente y razonable que el Consejo Regional resuelva si desea admitir o no este informe mediante votación.

Presidente del Consejo Regional Puno. - Manifiesta que la admisión del informe rectificaria el acuerdo, tomándose en cuenta las disposiciones complementarias.

Consejero Pelayo Cuba Pérez. • Considera que el asunto está bastante claro, haciendo referencia que el informe presentado por Secretario Técnico es bastante claro, pero en aplicación del Articulo 64 del Reglamento Interno, no siendo en cuestión la aprobación de un informe, sino que se tiene un Acuerdo Regional aprobado, se tendría que dejar sin afecto con otro Acuerdo.

Consejero José Luis Borda Cahua. - Considera serio error modificar un Acuerdo Regional con un informe, tendría que ser otro Acuerdo Regional.

Consejero isidro Pacohuanaco Paco. - Hace una consulta a los asesores respecto al estado que quedara la falencia de las votaciones, haciendo referencia al Artículo 64.

Presidente del Consejo Regional Puno. - Traslada la pregunta a uno de los asesores del Consejo Regional.

Asesor de Consejo Regional.- Manifiesta que los Acuerdos Regionales sean por mayoría simple, y da lectura al Artículo 64 del Regiamento Interno, siendo la naturaleza del Informe requiere una votación para aceptar la rectificación del voto siendo el caso un error de conteo de votos y se está informando al pleno sobre dicho error para que se considere en el acta la contabilización de votos correctos, indica además que si el pleno no acepta esta decisión se continuaria con la decisión errónea del anterior Acuerdo de Conseio Regional con una contabilización errada.

Presidente del Consejo Regional.- Indica se deba ir a la votación, aciarando que si se admite esta rectificación se está reconociendo el resultado primigenio del Acuerdo Anterior y en ese sentido será emitido el Acuerdo Regional, siendo aprobado la propuesta de aceptar el Informe de Secretaria Técnica con 11 votos a favor, 4 votos para rechazar el informe y una abstención, reconociendo de esta forma la contabilización correcta de votos y se proceda con la notificación respectiva, debiendo presentar el señor Agustin Luque Chayña, su derecho de defensa el 19 de enero del presente año.

1.4 Oficio Nº 009-2020-GR PUNO/VGR. Con el asunto: Informe de acciones desarrolladas en el despacho de Vice Gobernación

Secretario Técnico da lecture al Oficio Nº 009-2020-GR PUNO/VGR. Con el asunto: Informe de accienes desarrolladas en el despacho de Vice Gobernación.

Presidente del Consejo Regional. - Invita al Vicegobernador Regional Lic. German Alejo Apaza para que pueda dar informa de las acciones del despacho de Vicegobernador.



GOBERNO REGIONAL DE PUNO

LILEU LELE

Ele. Wary Mament Ni. 100 A

DN N° 70143455

REGION PUNO CONSEJERA REGIONAL - EL COLL SO

- SOZIEKI O ROSIONAL FUNC





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Devsetholians Chalco Covia
Conservation Programmes
Conservation Covia



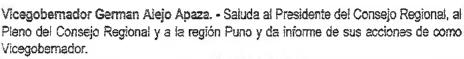












Presidente del Consejo Regional. - Agradece la participación del Vicegobernador Regional.

1.4 Oficio Nº 938-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG Con el asunto: Pian de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en la región Puno.

Presidente del Consejo Regional.- Indica que el material fue remitida de manera digital en la sesión anterior y que posteriormente ha liegado los documentos en fisico, para lo cual desde Presidencia se pone de conocimiento al Plano del Consejo Regional para el recojo respectivo en el Consejo Regional, aprovechando el punto para Indicar que todos los resultados y los estudios esta referido al año 2020 y manifiesta que respecto las primeras semanas del presente año no se indica precisiones exactas, aclarando que el presente punto es únicamente de conocimiento para el Consejo Regional para el recojo respectivo de los foldetes, por lo sual, habiendo culminado la agenda de la presente sesión extraordinaria, se levanta la sesión siendo las 13:56 de la tarde.





GOBIERNO REGIONAL PUNC

Deysi Inuliana Chalco Coyla CONSEJERA REGIONAL

July acon Totals

GOSTERNO REGION

remorally

CONSELE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNG
LEO L'AUTO MARION MACHEC

TELEMENT DINN'S 7C " 45488

TEGGION PUNG
CONSELERA 120" MAL-ELCON

